

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16630** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de Apuestas Deportivas de la jornada 5.ª, a celebrar el día 24 de septiembre de 2006.*

De acuerdo con el apartado 6 de la Norma 6.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 31 de julio de 2006 (BOE núm. 185, de 4 de agosto), el fondo de 899.412,93 euros correspondiente a premios de la categoría quinta de la jornada 3.ª, de la temporada 2006-2007, celebrada el día 10 de septiembre de 2006, se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 5.ª de la temporada 2006-2007, que se celebrará el día 24 de septiembre de 2006.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**16631** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 17 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 17 de septiembre, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 19, 4, 27, 5, 38.  
Número clave (reintegro): 9.

El próximo sorteo, que tendrán carácter público, se celebrará el día 24 de septiembre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 17 de septiembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**16632** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR/FAR-2855 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, S. A.», con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR/FAR-2855 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones;  
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-SOLAS.  
Marca: FURUNO. Modelo: FR/FAR-2855 W.  
Número Homologación: 86.0287.

La presente homologación es válida hasta el 29 de mayo de 2011.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**16633** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR-8051, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, S. A.», con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR-8051, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones;  
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-SOLAS  
Marca: «Furuno». Modelo: FR-8051.  
Número Homologación: 86.0288.

La presente homologación es válida hasta el 29 de mayo de 2011.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**16634** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR-8251, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, S. A.», con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR-8251, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones;  
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-SOLAS.  
Marca: «Furuno». Modelo: FR-8251.  
Número homologación: 86.0290.

La presente homologación es válida hasta el 29 de mayo de 2011.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**16635** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO, modelo FR/FAR-2865 SW (Banda S), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, S. A.», con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-SOLAS, marca FURUNO modelo FR/FAR-2865 SW (Banda S), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones;  
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000;  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-SOLAS.  
Marca: FURUNO. Modelo: FR/FAR-2865 SW (Banda S).  
Número Homologación: 86.0285.

La presente homologación es válida hasta el 29 de mayo de 2011.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.